

22/02/2023

Más de mil días de cárcel deberá cumplir sujeto por manejar dos veces ebrio y sin licencia

Jonathan Ojeda Oyarzún, fue condenado hoy a dos penas de quinientos cuarenta y un días de presidio, al pago de dos multas de dos unidades tributarias mensuales cada una, a la suspensión de licencia para conducir vehículos por cinco años y a la suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de las condenas, por su responsabilidad como autor de dos delitos consumados de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad, cometidos sin haber obtenido licencia de conducir.



Durante el juicio el Fiscal Fernando Dobson indicó que el primer delito, el acusado lo cometió, la tarde del 7 de julio del año 2021, cuando conducía por Avenida Independencia de Punta Arenas, siendo sorprendido por Carabineros, quienes intentaron controlarlo luego de que realizara una maniobra de retroceso con peligro de choque al carro policial para luego darse a la fuga, logrando ser fiscalizado en la intersección de avenida Salvador Allende con Eduardo Frei, arrojando la alcoholemia una dosificación de alcohol en sangre de 2,14 gramos por litro.

El segundo ilícito, en tanto, lo perpetró casi un año después, la madrugada del 8 de junio de 2022, al manejar un automóvil marca Mazda, modelo Axela, por avenida Salvador Allende con Martínez de Aldunate, siendo nuevamente sorprendido por Carabineros, los que intentaron controlarlo mientras el acusado realizaba maniobras en zigzag, colisionando contra la cuneta, arrojando la prueba respiratoria un resultado de 1,01 gramos por litro.